

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	395944
Número de orden de compra a modificar:	116637

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL VET 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-26 14:55:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111354	Transporte 12 segmentos	CDP 3094	CDP 3094	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 17 - Pasajeros: 40	37.0	0.55 Metros	1309773.46	CDP 3094	48461618.02
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 19 - Pasajeros: 30	24.0	0.55 Metros	3676995.83	CDP 3094	88247899.92
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 36 - Pasajeros: 19	25.0	0.55 Metros	6897898.60	CDP 3094	172447465.00
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 78 - Pasajeros: 40	5.0	0.55 Metros	34789621.60	CDP 3094	173948108.00

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 54 - Pasajeros: 30	4.0	0.55 Metros	18330880.50	CDP 3094	73323522.00
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 40 - Pasajeros: 19	4.0	0.55 Metros	12024591.00	CDP 3094	48098364.00
7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	929500.00	CDP 3094	929500.00

Artículos editados y/o agregados

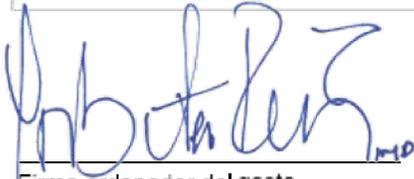
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 17 - Pasajeros: 40	37.00	0.55 Metros	2112229.59	CDP 3094	78152494.83

Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 19 - Pasajeros: 30	24.00	0.55 Metros	4115479.13	CDP 3094	98771499.12
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 36 - Pasajeros: 19	25.00	0.55 Metros	6273911.08	CDP 3094	156847777.00
Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 78 - Pasajeros: 40	5.00	0.55 Metros	31768086.19	CDP 3094	158840430.95
Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 54 - Pasajeros: 30	4.00	0.55 Metros	16894135.76	CDP 3094	67576543.04

Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 40 - Pasajeros: 19	4.00	0.55 Metros	11084558.00	CDP 3094	44338232.00
Editado	7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	929500.00	CDP 3094	929500.00

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para la operación del calendario 2024, redistribuyendo recursos así: Aumento en las tipologías BUS URB en \$29.690.877, BUSETA URB en \$10.523.599. Disminución en las tipologías MICRO URB en \$15.599.688, BUS RRL en \$15.107.677, BUSETA RRL en \$5.746.979, MICRO RRL en \$3.760.132. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-20420 y aceptación del proveedor con comunicado del día 26/01/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Reverón Peña

Documento: 79791002



Firma de proveedor

Nombre: MARTHA MONTERO BUITRAGO

Documento: 41.692.646

Bogotá D.C., enero de 2024

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-20420
Fecha	26-01-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Señora:

MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante Legal

Unión Temporal VET 2023

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com,

liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **116637** segmento **08 Segundo Semestre (Tercer Evento)**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **116637** segmento **8 segundo semestre (Tercer Evento)** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 3
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBANO	\$ 176.867	\$ 198.215	\$ 111.249.480	629	66.174.338	374,14	\$ 48.461.618	274,00	78.152.495
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBANO	\$ 150.337	\$ 168.483	\$ 68.553.735	456	77.423.626	515,00	\$ 88.247.900	587,00	98.771.499
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	URBANO	\$ 141.815	\$ 158.932	\$ 127.633.815	900	116.288.587	820,00	\$ 172.447.465	1.216,00	156.847.777
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 209.829	\$ 235.155	\$ 81.833.247	390	117.084.493	557,99	\$ 173.948.108	828,99	158.840.431
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 198.172	\$ 222.091	\$ 42.805.083	216	46.174.001	232,99	\$ 73.323.522	369,99	67.576.543
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	RURAL	\$ 156.672	\$ 175.583	\$ 25.067.552	160	33.997.867	217,00	\$ 48.098.364	307,00	44.338.232
116637	8. SIIB. 2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 929.500	N/A	929.500	N/A	\$ 929.500	N/A	929.500
Total							\$ 458.072.412	2.751	\$ 458.072.412	2.717,12	\$ 605.456.477	3.582,98	\$ 605.456.477

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V66.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE 

Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 
Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: Lider Licitaciones <liderlicitaciones@transturismo.co>
Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 12:49 p. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA; comercial1@especialescondor.com; operaciones@especialescondor.com
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; MARTHA INES GUIZA ROJAS; NICOLAS CERQUERA BRAVO; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES
Asunto: RE: Modificación # 3 Orden de Compra 116637 Segmento 8_SIIB_2023:

Se acepta

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 10:51 a. m.
Para: comercial1@especialescondor.com; operaciones@especialescondor.com; liderlicitaciones@transturismo.co
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación # 3 Orden de Compra 116637 Segmento 8_SIIB_2023:

Señora:

MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante Legal

Unión Temporal VET 2023

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com,

liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **116637** segmento **08 Segundo Semestre (Tercer Evento)**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **116637** segmento **8 segundo semestre (Tercer Evento)** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 3
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBANO	\$ 176.867	\$ 198.215	\$ 111.249.480	629	66.174.338	374,14	\$ 48.461.618	274,00	78.152.495
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBANO	\$ 150.337	\$ 168.483	\$ 68.553.735	456	77.423.626	515,00	\$ 88.247.900	587,00	98.771.499
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	URBANO	\$ 141.815	\$ 158.932	\$ 127.633.815	900	116.288.587	820,00	\$ 172.447.465	1.216,00	156.847.777
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 209.829	\$ 235.155	\$ 81.833.247	390	117.084.493	557,99	\$ 173.948.108	828,99	158.840.431
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 198.172	\$ 222.091	\$ 42.805.083	216	46.174.001	232,99	\$ 73.323.522	369,99	67.576.543
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	RURAL	\$ 156.672	\$ 175.583	\$ 25.067.552	160	33.997.867	217,00	\$ 48.098.364	307,00	44.338.232
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 929.500	N/A	929.500	N/A	\$ 929.500	N/A	929.500
Total							\$ 458.072.412	2.751	\$ 458.072.412	2.717,12	\$ 605.456.477	3.582,98	\$ 605.456.477

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V66.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 10:43

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 Orden de Compra 116637 Segmento 8_SIIB_2023:

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del oficio de solicitud de redistribución de tipologías de la OC 116637 segmento 08 Segundo Semestre (Tercer Evento) al proveedor UT VET 2023



De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 9:46

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jambranog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 Orden de Compra 116637 Segmento 8_SIIB_2023:

Buenos días

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. 116637 segmento 08 Segundo Semestre (Tercer Evento).

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 19:58

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES

<ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 Orden de Compra 116637 Segmento 8_SIIB_2023:

Buenas noches estimada Lilian remito modificación No 3 a la orden de compra del asunto para tu revisión.

Nota: a quien corresponda solicito que se verifique el oficio remitido por la interventoría y se ajuste ya que tiene espacios en blanco en horas disponibles y días disponibles.



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil

Contratista - Gestión jurídica contractual

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 3:51 p. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES

<ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>;

MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 3 Orden de Compra 116637 Segmento 8_SIIB_2023:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 3 por **redistribución de recursos** de la orden de compra No. **116637 segmento 8_SIIB_2023**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de propuesta de modificación para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada

2. Oficio de justificación para firma del contratista, del director y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)

3. Archivo Excel de la modificación planteada

4. Archivo agotamiento recursos

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido

puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Bogotá, enero de 2024

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 116637
SEGMENTO 8 II-2023 (TERCER EVENTO) - UNIÓN TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral. En este sentido, los derechos de los niños se consideran fundamentales para todos los efectos, permitiendo asegurar su ejercicio y goce con total plenitud.

Al mismo tiempo, el artículo 45 Constitucional señala que “(...) el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

El artículo 67 ibidem, a su vez dispone la educación como “derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado “[...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

En concordancia con lo descrito anteriormente la Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. “Por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 2 establece: “La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, ambos casos condicionados a la asistencia escolar”.

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades del PME, la misma se encuentra incluida en el Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos i) Paradero – Colegio – Paradero, ii) colegio- otros escenarios pedagógicas, durante el calendario escolar 2024 establecido mediante Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 “Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales” con un primer periodo semestral del 22 de enero al 16 de junio de 2024 y un segundo periodo del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024.

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-074-2023** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: “*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL*” la Secretaría de Educación adjudicó en el 2023 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares en la vigencia 2024, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior la SED suscribió, a través del proceso SED_CM_A_DBE_098_2022, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, cuyo objeto es “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*”, y quien a su vez el día **17 de octubre de 2023** suscribió el acta de inicio de la orden de compra **116637** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**.

Es pertinente indicar que a la presente orden de compra se realizaron dos (2) modificaciones previas, en la cual se Adicionaron y redistribuyeron recursos, lo que permitió contar con horas disponibles en las diferentes tipologías que eran requeridas, con base en la información reportada por la interventoría mediante alerta de agotamiento de recursos a través de oficios número No. PC-PC22 - 01358-2023 y PC-PC22-01558-2023.

Ahora bien, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría, partiendo de su obligación de realizar el control técnico, operativo, financiero – contable y jurídico a la orden en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio No. **PC-PC22-01597-2023**, Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II, en el cual informó el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra que están siendo ejecutadas incluyendo la **116637**, y en donde reportan lo siguiente:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	VALOR ODC MODIFICACIÓN 1	VALOR ODC MODIFICACIÓN 2	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN	SALDO	DÍAS DISPONIBLES
URBANO	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUS	\$ 176.867	\$ 198.215	\$ 111.249.480	66.174.338	\$ 48.461.618	\$ 47.987.604	\$ 474.014	N/A
URBANO	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUSETA	\$ 150.337	\$ 168.483	\$ 68.553.735	77.423.626	\$ 88.247.900	\$ 39.316.649	\$ 48.931.251	N/A
URBANO	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	MICROBUS	\$ 141.815	\$ 158.932	\$ 127.633.815	116.288.587	\$ 172.447.465	\$ 52.471.679	\$ 119.975.786	N/A
RURAL	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUS	\$ 209.829	\$ 235.155	\$ 81.833.247	117.084.493	\$ 173.948.108	\$ 55.369.784	\$ 118.578.324	28
RURAL	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUSETA	\$ 198.172	\$ 222.091	\$ 42.805.083	46.174.001	\$ 73.323.522	\$ 23.179.270	\$ 50.144.252	28
RURAL	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	MICROBUS	\$ 156.672	\$ 175.583	\$ 25.067.552	33.997.867	\$ 48.098.364	\$ 15.040.531	\$ 33.057.833	N/A
N/A	8_SiIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	PEAJES	\$ 0	\$ 0	\$ 929.500	929.500	\$ 929.500	\$ 101.400	\$ 828.100	N/A
Total							\$ 458.072.412	\$ 458.072.412	\$ 605.456.477	\$ 233.466.918	\$ 371.989.559	

Fuente: Archivo Control Horas – Interventoría 2023.

En este sentido la interventoría expresa que “*la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados (...)*”

(...)Se presenta el análisis técnico y financiero para efecto que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual, incluyendo la adición de recursos, tendientes a atender la prestación del servicio de rutas. (...)”

Es necesario precisar que considerando las particularidades del inicio de la operación del servicio de transporte especial escolar se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, así como solicitudes de aumento de tipología por parte de las IED, lo que significó una variación de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de las tipologías **Bus rural y Busetas rurales**; considerando que posterior a la modificación 2 estas tipologías contaban con **ochocientos veintinueve (829)**

y **trescientas setenta (370)** horas totales respectivamente; sin embargo, se identificaron solicitudes de aumentos de tipología en los servicios de rutas escolares por parte de las IED, por lo que actualmente estas tipologías cuentan con **quinientas cuatro (504) horas disponibles** lo que corresponde a **veintiocho (28) días disponibles de operación en Bus rural** y **doscientas veintiséis (226) horas disponibles** lo que corresponde a **veintiocho (28) días disponibles de operación en Buseta rural**; entre rutas regulares y complementarias, según archivo de agotamiento compartido por la Interventoría. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo, lo que sustenta la necesidad de realizar la **redistribución de recursos**.

Teniendo en cuenta lo establecido por la firma interventora frente a la orden de compra en comento y la necesidad de contar con la modalidad de rutas escolares en el inicio del calendario escolar, establecido mediante Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023, a partir del día 22 de enero de 2024, en los recorridos i) Paradero – Colegio – Paradero, ii) colegio- otros escenarios pedagógicos – colegio, es necesario realizar la redistribución de recursos de la presente orden de compra, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de rutas a los estudiantes beneficiados, propendiendo por el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Adicionalmente, se considera procedente adelantar la presente modificación, en consideración a los tiempos asociados a los procesos administrativos y logísticos propios del inicio de la operación del calendario académico, así como los tiempos estimados para el nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de rutas en 26 segmentos, que se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios y cuya ejecución iniciará durante el primer trimestre del calendario académico 2024.

En lo que respecta al segmento **8 II-2023 (TERCER EVENTO)**, orden de compra **116637**, con base en los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas por la entidad es necesario **redistribuir recursos** entre las tipologías **Bus urbano, Buseta urbano, Microbús urbana, Bus rural, Buseta rural y Microbús rural**.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, realizó la proyección descrita a continuación de los recursos en cada una de las tipologías asociadas a la orden de compra para poder dar cumplimiento con la operación; esto conforme al oficio remitido por la interventoría a través de su comunicación de alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II.

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 3	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBANO	\$ 176.867	\$ 198.215	\$ 111.249.480	629	66.174.338	374,14	\$ 48.461.618	274,00	78.152.495	15/03/2024
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBANO	\$ 150.337	\$ 168.483	\$ 68.553.735	456	77.423.626	515,00	\$ 88.247.900	587,00	98.771.499	15/03/2024
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	URBANO	\$ 141.815	\$ 158.932	\$ 127.633.815	900	116.288.587	820,00	\$ 172.447.465	1.216,00	156.847.777	15/03/2024
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 209.829	\$ 235.155	\$ 81.833.247	390	117.084.493	557,99	\$ 173.948.108	828,99	158.840.431	15/03/2024
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 198.172	\$ 222.091	\$ 42.805.083	216	46.174.001	232,99	\$ 73.323.522	369,99	67.576.543	15/03/2024
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	RURAL	\$ 156.672	\$ 175.583	\$ 25.067.552	160	33.997.867	217,00	\$ 48.098.364	307,00	44.338.232	15/03/2024
116637	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 929.500	N/A	929.500	N/A	\$ 929.500	N/A	929.500	15/03/2024
Total							\$ 458.072.412	2.751	\$ 458.072.412	2.717,12	\$ 605.456.477	3.582,98	\$ 605.456.477	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v66

Expuesto lo anterior, cabe señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar en rutas regulares a los siguientes colegios y beneficiarios para la operación del 2024.

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
SAN CRISTÓBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	A	2	29
	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	A	8	146
	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	A	9	279
	COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ (CED)	A	5	102
SANTAFÉ	COLEGIO EL VERJÓN (IED)	A	10	219
	COLEGIO LOS PINOS (IED)	A	10	166
		B	21	506
TOTAL			65	1.447

Fuente: Sábana de rutas PME proyección 2024

Frente a lo anterior, la representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, señora Martha Montero Buitrago, mediante comunicado con fecha **26 de enero de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2024-20420**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la **redistribución de recursos** a la orden de compra que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto

Nombre: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia
Cedula No.: 79.791.002



Proveedor

Nombre: **MARTHA MONTERO BUITRAGO**
Representante Legal Unión Temporal VET 2023
Cedula No.: 41.692.646



Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**
Cedula No.: 79.683.203

PC-PC22 -01597-2024

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Atte. Juan Carlos Zambrano
Coordinador Control de la Operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.4339147, Objeto "Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar"

Asunto: Alcance agotamiento recursos contratos 113286, 116637, 117249, 117107 y 117342.

Respetados señores:

De acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Contratante SED, en desarrollo de la ejecución de los contratos 2023 objeto de la presente comunicación, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en los diferentes contratos soportan la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación 2024.

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGÍA	HORAS DISPONIBLES	VEHÍCULOS OP ACTUAL REGULAR	HORAS OPERACIÓN DÍA REGULAR	DIAS DISPONIBLES OP ACTUAL	Fecha final de operación proyectada operación actual	Fecha final de operación proyectada total rutas asignadas
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUS	193	3	12	16	14/02/2024	9/02/2024
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUSETA	1353	15	52	26	28/02/2024	28/02/2024
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	MICROBÚS	625	11	26	24	26/02/2024	20/02/2024
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUS	2	0	0			23/01/2024
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUSETA	290	0	0			20/02/2024
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	MICROBÚS	755	0	0			4/03/2024
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUS	504	6	18	28	1/03/2024	1/03/2024
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUSETA	226	2	8	28	1/03/2024	1/03/2024
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	MICROBÚS	188	0	0			4/03/2024
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	PEAJES						23/01/2024
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	BUS	714	5	16	44	26/03/2024	14/02/2024
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	BUSETA	1017	5	18	56	15/04/2024	14/02/2024
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	MICROBÚS	1083	9	20	54	11/04/2024	14/02/2024
URBANO	20_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117107	BUS	1513	25	50	30	5/03/2024	26/02/2024
URBANO	20_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117107	BUSETA	594	10	20	29	4/03/2024	26/02/2024
URBANO	20_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117107	MICROBÚS	545	7	20	27	29/02/2024	26/02/2024
RURAL	26_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117342	BUS	1127	16	42	26	28/02/2024	16/02/2024
RURAL	26_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117342	BUSETA	1602	13	34	47	2/04/2024	18/03/2024
RURAL	26_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117342	MICROBÚS	175	2	4	43	22/03/2024	13/03/2024



Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados en el presente oficio con los colores rojo y naranja, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Análisis Técnico: la programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas proyectada para la operación 2024 y 340 rutas activas con corte al 22 de enero 2024.
2. Análisis Financiero: se tuvieron en cuenta todas las modificaciones remitidas por la SED a la fecha. Adicionalmente en el siguiente cuadro se encuentran las tipologías que tienen disponibilidad de recursos y que puede evaluar su traslado entre tipologías del mismo segmento:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGÍA	HORAS DISPONIBLES	VEHÍCULOS OP ACTUAL REGULAR	HORAS OPERACIÓN DÍA REGULAR	DIAS DISPONIBLES OP ACTUAL	Fecha final de operación proyectada operación actual	Fecha final de operación proyectada total rutas asignadas
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	BUS	714	5	16	44	26/03/2024	14/02/2024
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	BUSETA	1017	5	18	56	15/04/2024	14/02/2024
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	MICROBÚS	1083	9	20	54	11/04/2024	14/02/2024
RURAL	26_SIIB_2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	117342	BUSETA	1602	13	34	47	2/04/2024	18/03/2024
RURAL	26_SIIB_2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	117342	MICROBÚS	175	2	4	43	22/03/2024	13/03/2024

Adicionalmente, a continuación se relaciona los saldos con corte al 22 de enero 2024 incluyendo las últimas modificaciones remitidas por la SED que se encuentran en curso.

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUS	\$ 328.077.335	\$ 273.761.074	\$ 54.316.261
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUSETA	\$ 1.326.089.921	\$ 968.696.731	\$ 357.393.190
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	MICROBUS	\$ 694.166.154	\$ 539.846.429	\$ 154.319.725
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUS	\$ 48.461.618	\$ 47.987.604	\$ 474.014
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUSETA	\$ 88.247.900	\$ 39.316.649	\$ 48.931.251
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	MICROBUS	\$ 172.447.465	\$ 52.471.679	\$ 119.975.786
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUS	\$ 173.948.108	\$ 55.369.784	\$ 118.578.324
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	BUSETA	\$ 73.323.522	\$ 23.179.270	\$ 50.144.252
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	MICROBUS	\$ 48.098.364	\$ 15.040.531	\$ 33.057.833
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	116637	PEAJES	\$ 929.500	\$ 101.400	\$ 828.100,000
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	BUS	\$ 328.201.245	\$ 171.335.683	\$ 156.865.562
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	BUSETA	\$ 413.290.452	\$ 215.357.768	\$ 197.932.684
URBANO	16_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	116650	MICROBUS	\$ 352.344.399	\$ 182.392.001	\$ 169.952.398
URBANO	20_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117107	BUS	\$ 466.929.456	\$ 166.968.840	\$ 299.960.616
URBANO	20_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117107	BUSETA	\$ 184.493.735	\$ 77.154.187	\$ 107.339.548
URBANO	20_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	117107	MICROBUS	\$ 156.784.748	\$ 60.573.112	\$ 96.211.636
RURAL	26_SIIB_2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	117342	BUS	\$ 463.254.985	\$ 168.704.589	\$ 294.550.396
RURAL	26_SIIB_2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	117342	BUSETA	\$ 456.785.722	\$ 100.889.955	\$ 355.895.767



RURAL	26_SIIB_2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	117342	MICROBUS	\$ 49.978.431	\$ 12.775.319	\$ 37.203.112
-------	--------------	-------------------------	--------	----------	---------------	---------------	---------------

Se presenta el análisis técnico y financiero para efecto que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual, incluyendo la adición de recursos, tendientes a atender la prestación del servicio de rutas.

El presente concepto no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizado a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

Otto Bladimir Patiño

Director de Contrato de Interventoría

SCAIN Consultoría SAS

opatino@scain.co

Anexos: N.A.

C.C. Consecutivo

Elaboró: MVP

Aprobó: ARR